



RESOLUCION No. 0214 - AD - 83

Lima, 24 de marzo de 19

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento ha elaborado el Presupuesto para la ejecución de "Nuevas Obras Centro de Operaciones de Vóleibol" el mismo que asciende a S/. 4'621,680.00;

Que, Don Manuel Andrade Muñoz-Contratista, aceptó ejecutar la Obra en referencia por el monto del Presupuesto Base;

Que, en consecuencia procede adjudicar en vias de regularización al citado -- Contratista, la ejecución de la Obra en referencia;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Asesoría Jurídica, y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Artículo 21° inciso "c" de la Ley 23356;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- ADJUDICAR en Vias de Regularización a favor de DON MANUEL ANDRADE MUÑOZ, la ejecución de la obra: "NUEVAS OBRAS CENTRO DE OPERACIONES DE VOLEIBOL", por el monto a Suma Alzada de: CUATRO MILLONES - SEISCIENTOS VEINTUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA SOLES ORO (S/. 4'621,680.00), de acuerdo al Presupuesto adjunto.

El egreso que origine la ejecución de la Obra en referencia, se abonará con cargo al Programa 01.01-EEP-900, Proyecto 900.01: Centro de Operaciones de Vóleibol, Asignación 08.01, Fuente Financiamiento: Ingresos Propios.

Regístrese y Comuníquese,



MANUEL ANDRADE MUÑOZ
Contratista
Instituto Peruano del Deporte



OCIE/ARH
ALE/rb.